

Anexo II (a)

GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 3.696.393,05 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA, A VARIOS CAPÍTULOS DEL SERVICIO FONDOS EUROPEOS DE LOS PROGRAMAS 11A Y 12D.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Dirección General de Fondos Europeos.
3	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	09/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVFLTLHLUR2PV5UCBLCCSVMB3H	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA GENERACIÓN DE CRÉDITO EN LOS CAPÍTULOOS II Y VI DEL SERVICIO 17, FONDOS A4A000I0DA Y A411BE36DA RESPECTIVAMENTE, DEL PROGRAMA 12D DE LA SECCIÓN 0131 AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA CON EL OBJETO DE DAR COBERTURA PRESUPUESTARIA A LAS OPERACIONES DE TRASPASO

Según lo previsto en la **Orden de 10 de octubre de 2024** sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2024 y apertura del ejercicio presupuestario de 2025 y en la **Instrucción 1/2025** de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre las operaciones a realizar para el traspaso al ejercicio corriente y posteriores de los remanentes y anualidades futuras, procede al inicio del ejercicio 2025 el traspaso de los remanentes y anualidades procedentes del ejercicio anterior.

Como consecuencia de estas operaciones, existen insuficiencias de crédito en diversos vinculantes del Servicio 17 en las medidas A4A000I0DA y A411BE36DA que impiden la propuesta a la Intervención de la ADA del arrastre de determinados documentos como se detalla a continuación:

Medida A4A000I0DA

Tipo	Marca	Pos	CC Destino	Pos/Pre Destino	Fondo Dest	Año EC	ImpteAbier	Clase	Ejercicio	Num. Exped	Denominación Expediente
REMANENTE	2075191	1	0131170000	6/120/22830/00	A4A00000DA	2024	80.950,38	CONT	2024	12097695	MODIFICACIÓN ENCARGO GESTIÓN FONDOS FEDER
ANUALIDAD	2075191	2	0131170000	6/120/22830/00	A4A00000DA	2025	77.387,39	CONT	2024	12097695	MODIFICACIÓN ENCARGO GESTIÓN FONDOS FEDER
TOTAL							158.338,37				

Es necesario un crédito total de 158.338,37 € en el vinculante. Actualmente, según consulta realizada en GIRO a fecha 14/03/25, existe un saldo de 0 euros:

Grupos de Vinculación: Importes y Saldos									
EnCP	Año	Grupo de vinculación	Den. Grupo Vinculación	* Año ...	Presupuesto	Consumo	Saldo	Estado	
JDEA	2025	2025000000000814	013117000012D2 00A4A000I0DA	2025	0,00	0,00	0,00		
JDEA	2025	2025000000000872	013117000012D2283000A4A000I0DA		0,00	0,00	0,00		
JDEA	2025	20250000000023141	0131170000 1FI 00A4A000I0DA		1.614.597,00	114.581,26	1.500.015,74		
JDEA	2025	20250000000023143	0131170000 160 00A4A000I0DA		760.509,00	66.729,45	693.779,55		
JDEA	2025	2025000000000815	013117000012D2 00A4A000I0DA	2026	0,00	0,00	0,00		
JDEA	2025	2025000000000873	013117000012D2283000A4A000I0DA		0,00	0,00	0,00		
JDEA	2025	20250000000023142	0131170000 1FI 00A4A000I0DA		0,00	0,00	0,00		
JDEA	2025	20250000000023144	0131170000 160 00A4A000I0DA		0,00	0,00	0,00		
					- 2.375.106,00	- 181.310,71	- 2.193.795,29		

Por otro lado, la ejecución en esta medida ha sido de 586.484,77 € hasta 2024 y se han presupuestado 2.375.106,00 € en el ejercicio 2025 y siguientes. Esto suma un total de 2.961.590,77 €. La programación en la medida es de 2.988.418,31 €, quedando libres 26.827,54 €.

	Programación medida	Total O hasta 2024	Ppto 2025 y siguientes	Total	Crédito libre susceptible de generación
A4A000I0DA	2.988.418,31	586.484,77	2.375.106,00	2.961.590,77	26.827,54

Por ello, se solicita modificación presupuestaria de generación de crédito por 22.803,41 (85% de cofinanciación, 85%*26.827,54). Para garantizar la cobertura del gasto total, se va a tramitar una transferencia de crédito por el 15% de autofinanciación (4.024,13 €, 15%*26.827,54).

Por el importe restante, 131.510,83 €, se está tramitando modificación consistente en una transferencia de crédito entre el capítulo 1 y 2 de la medida A4A000I0DA.

Medida A411BE36DA

Los documentos e importes pendientes de traspaso en la medida son los siguientes:

Tipo	Marca	Pos	CG Destino	PosPre Destino	Fondo Dest	Proy. Dest	Año EC	ImpteAbier	Clase	Ejercicio	Núm. Exped	Denominación Expediente
REMANENTE	1774333	1	0131170000	G/12D/22830/00	A411BE36DA		2024	3.597,71	CONT	2023	121689898	REAJUSTE ENC.MED.PROP.RED EMERGENCIAS (2024)
ANUALIDAD	1951137	8	0131170000	G/12D/60909/00	A411BE36DA	2023001130	2025	1.868.155,30	CONT	2023	122543206	REAJUSTE DE ANUALIDADES CAMBIO DE FINANCIACION RED DE EMERGENCIAS
ANUALIDAD	2388932	1	0131170000	G/12D/60303/00	A411BE36DA	2023001130	2025	5.336.000,00	CONT	2024	122543020	REAJUSTE WIFI LOTE 2. LOTE 2022 2383 CONTR 2022 154964
TOTAL								7.207.753,01				

El saldo en los vinculantes de la medida en el ejercicio 2025 y siguientes es, según consulta realizada en GIRO a fecha 14/03/25 :

Grupos de Vinculación: Importes y Saldos									
EnCP	Año	Grupo de vinculación	Den. Grupo Vinculación	Año ...	Presupuesto	Consumo	Saldo	Estado	
JDEA	2025	20250000000000866	013117000012D2283000A411BE36DA	2025	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	00	
JDEA	2025	20250000000000915	013117000012D6 00A411BE36DA		5.690.040,00	3.804.157,15	1.885.882,85	00	
JDEA	2025	20250000000000867	013117000012D2283000A411BE36DA	2026	0,00	0,00	0,00	00	
JDEA	2025	20250000000000916	013117000012D6 00A411BE36DA		1.868.156,00	1.868.155,30	0,70	00	
JDEA	2025	20250000000000916	013117000012D6 00A411BE36DA	2027	1.868.156,00	1.868.155,30	0,70	00	
					= 10.426.352,00	= 7.540.467,75	= 2.885.884,25		

Con cargo al primer vinculante debe traspasarse el documento CONT 2023 121689898 (marca 1774333 posición 1) por importe de 3.597,71 € y con cargo al segundo debe traspasarse el documento CONT 2023 122543206 (marca 1951137 posición 8) por importe de 1.868.155,30 €. Existe déficit de crédito para el traspaso del documento CONT 2024 122543020 por importe de 5.336.000 €. Teniendo en cuenta que, una vez se traspase el CONT 2023 122543206 quedarán libres en el vinculante 17.727,55 €, son necesarios 5.318.272,45 €.

Por otro lado, la ejecución en esta medida ha sido de 21.060.810,96 € hasta 2024 y se han presupuestado 10.426.352,00 € en el ejercicio 2025 y siguientes. Esto suma un total de 31.487.162,96 €. La programación total de la medida es de 35.809.784,00 € por lo que sería posible la generación de crédito por un máximo de 4.322.621,04 € (35.809.784,00 €– 31.487.162,96 € = 4.322.621,04 €).

	Programación medida	Total O hasta 2024	Ppto 2025 y siguientes	Total	Crédito libre susceptible de generación
A411BE36DA	35.809.784,00	21.060.810,96	10.426.352,00	31.487.162,96	4.322.621,04

2

Teniendo en cuenta todo esto, para poder proponer el traspaso de este documento a la Intervención de la ADA, es necesario plantear la tramitación de varias modificaciones presupuestarias según el siguiente cuadro:

Grupo vinculación	Saldo	Docu pendientes traspaso	Importe pendiente traspaso	Déficit/Superávit	Transf desde vinculante 013117000012D2283000A4 11BE36DA	Generación con cargo a la programación libre de la medida (85%)	Transf desde el sv autofinanciada (15%)
013117000012D2283000A411BE36DA	1.000.000,00	CONT 2023 121689898	3.597,71	+996.402,29			
013117000012D6	1.885.882,85	CONT 2023 122543206	1.868.155,30	+17.727,55			
		CONT 2024 122543020	5.336.000,00	-5.318.272,45	996.402,29	3.673.589,64	648.280,52

Por ello, se solicita modificación presupuestaria de generación de crédito por 3.673.589,64 € (85% de cofinanciación). Para garantizar la cobertura del gasto total, se va a tramitar una transferencia de crédito para cubrir el 15% de autofinanciación (648.280,52 €).

Por todo lo anterior, se solicita generación de crédito en las partidas y por los importes siguientes:

EEC	Partida presupuestaria	Importe
2025	0131170000 G/12D/22830/00 A4A000I0DA	22.803,41
2025	0131170000 G/12D/60303/00 2023001130 A411BE36DA	3.673.589,64

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y siguiendo las directrices de la Instrucción de 14 de abril de 2023, de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen criterios sobre la tramitación y documentación de las modificaciones de crédito y otras operaciones presupuestarias, en su instrucción segunda, corresponde la autorización de las Generaciones de crédito al Consejo de Gobierno en aquellos casos que la generación exceda de 3.000.000 euros.

A la fecha de la firma digital
La secretaria General
Fdo: Rosa M.^a Martínez Diéguez

INFORME MC 2025/603371

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria correspondiente a La Agencia Digital de Andalucía, sección 0131, se informa lo siguiente:

La propuesta de modificación consiste en una generación de créditos por importe de 3.696.393,05 euros, dentro de los capítulos 2 y 6, servicio de Fondos Europeos 17 (FEDER), programa 12D, sección presupuestaria 0131.

La generación se produce dentro de los códigos fondo A4A000I0DA y A411BE36DA, con la finalidad de disponer de crédito presupuestario suficiente para el traspaso a la anualidad 2025 de los documentos contables CONT 2024 120976957 (Encargo Gestión Fondos FEDER) en la medida A4A000I0DA y CONT 2024 122543020 (Reajuste WIFI Lote 2. Lote 2022 2383 CONTR 2022 154964) en la medida A411BE36DA, en el marco del Programa FEDER de Andalucía 2021-2027.

Esta generación se propone en virtud de la Decisión de Ejecución de la Comisión de 16 de diciembre de 2022 por la que se aprueba el programa «Programa Andalucía FEDER 2021-2027» para recibir ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para la comunidad autónoma de Andalucía en España, conforme al cual corresponde a Andalucía para el próximo periodo 2021-2027 una ayuda de 3.747.378.510,00 euros.

Esta modificación presupuestaria no tiene efectos sobre la programación ni el marco de rendimiento del Programa FEDER de Andalucía 2021-2027. Se complementa con el expediente MC 2025 603567 de transferencia de créditos con cargo a autofinanciada mediante el cual se aporta el importe del 15% correspondiente a la cofinanciación autonómica.

Por lo expuesto, vista la propuesta y la memoria justificativa del órgano proponente, esta Dirección General informa favorablemente.

Carlos de la Paz Represa

Director General de Fondos Europeos



CARLOS GABRIEL DE LA PAZ REPRESA		24/03/2025	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw90I2LlFB08daviK5q5deAc3F6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIS:FM/SF:INV/aamg

MC-2025-010

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2025/603371, propuesto por el órgano competente de la Agencia Digital de Andalucía, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una generación de créditos por compromiso de ingresos por importe de 3.696.393,05 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y la Agencia Digital de Andalucía, a varios capítulos del servicio Fondos Europeos de los programas 11A y 12D.

Según la memoria, de 14 de marzo de 2025, de la Secretaría General de la agencia proponente, esta propuesta tiene como finalidad dar cobertura presupuestaria a las operaciones de traspaso al ejercicio corriente de los remanentes y anualidades futuras dentro de los fondos A4A000I0DA y A411BE36DA del Programa FEDER de Andalucía 2021-2027.

Constan en el expediente informe favorable de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de fecha 24 de marzo de 2025.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.8) y 48.c) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

EL INTERVENTOR GENERAL

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 0649 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		31/03/2025	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw1jnbdplprRkxxmWFejr3W4wo3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	